

Diccionario de datos.

Áreas naturales protegidas federales en zonas marinas.

Nota:

- 1) El número y la superficie de ANP federales en un año particular pueden diferir de las reportadas por la Conanp debido a que se calculan para el indicador con base en el año de decreto de su creación.

Fuente:

Elaboración propia con datos de:

Conanp.Semarnat. México. 2015.

<b>Nombre:</b>	Áreas naturales protegidas federales en zonas marinas.
<b>Definición breve:</b>	Número y superficie de áreas naturales protegidas federales en zonas marinas.
<b>Unidad de medida:</b>	Número de áreas naturales protegidas federales. Superficie: hectáreas.
<b>Objetivos y metas:</b>	No aplica.
<b>Definiciones y conceptos:</b>	No aplica.
<b>Método de medición:</b>	El indicador corresponde al número y superficie, acumulados, de áreas naturales protegidas en zonas marinas para un año particular, tomando como base los años de decreto y las superficies calculadas proporcionados por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp).
<b>Periodicidad:</b>	Anual.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No aplica.
<b>Fuentes de datos:</b>	Elaboración propia con datos de: Conanp.Semarnat. México. 2015.
<b>Referencia:</b>	No aplica.

Diccionario de datos.

Áreas naturales protegidas marinas federales con arrecifes coralinos.

Nota:

- 1) El número de ANP federales puede diferir del reportado por la Conanp debido a que se calcula para el indicador con base en el año de decreto de su creación.

Fuente:

Elaboración propia con datos de:

Conanp. Semarnat. México. 2015.

<b>Nombre:</b>	Áreas naturales protegidas marinas con arrecifes coralinos.
<b>Definición breve:</b>	Número de áreas naturales protegidas marinas federales con arrecifes coralinos.
<b>Unidad de medida:</b>	Número de áreas naturales protegidas marinas.
<b>Objetivos y metas:</b>	No aplica.
<b>Definiciones y conceptos:</b>	No aplica.
<b>Método de medición:</b>	El indicador corresponde al número acumulado de áreas naturales protegidas en zonas marinas que resguardan arrecifes de coral para un año particular, tomando como base los años de decreto proporcionados por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp).
<b>Periodicidad:</b>	Anual.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No aplica.
<b>Fuentes de datos:</b>	Elaboración propia con datos de: Conanp. Semarnat. México. 2015.
<b>Referencia:</b>	No aplica.

Diccionario de datos.

Captura nacional de camarón.

Fuentes:

Secretaría de Pesca. Anuario Estadístico de Pesca 1990-1992. México. 1992-1994.

Semarnap. Anuario Estadístico de Pesca 1993-1999. México. 1995-2000.

Sagarpa. Anuario Estadístico de Pesca 2000-2002. México. 2002-2003.

Sagarpa. Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca 2003, 2004-2014. México 2004, 2007-2015.

<b>Nombre:</b>	Captura nacional de camarón.
<b>Definición breve:</b>	Captura nacional de camarón.
<b>Unidad de medida:</b>	Toneladas.
<b>Objetivos y metas:</b>	No aplica.
<b>Definiciones y conceptos:</b>	No aplica.
<b>Método de medición:</b>	El indicador corresponde al volumen de captura nacional (sin considerar el cultivo) de camarón en un año particular.
<b>Periodicidad:</b>	Anual.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No aplica.
<b>Fuentes de datos:</b>	Secretaría de Pesca. <i>Anuario Estadístico de Pesca 1990-1992</i> . México. 1992-1994. Semarnap. <i>Anuario Estadístico de Pesca 1993-1999</i> . México. 1995-2000. Sagarpa. <i>Anuario Estadístico de Pesca 2000-2002</i> . México. 2002-2003. Sagarpa. <i>Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca 2003, 2004-2014</i> . México 2004, 2007-2015.
<b>Referencia:</b>	No aplica.

Diccionario de datos.

Captura pesquera nacional.

Nota:

1) Ninguna categoría incluye acuicultura.

Fuentes:

Elaboración propia con datos de:

Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, Conapesca, Sagarpa. México. Marzo de 2010, agosto de 2012, mayo de 2013, junio de 2014 y mayo 2015.

Conapesca, Sagarpa. Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca 2003 - 2010. México. 2005 - 2011.

Sagarpa. Anuario Estadístico de Pesca 2000 - 2002. México, 2001 - 2003.

Sepesca. Anuario Estadístico de Pesca 1990 - 1994. México, 1991 - 1995.

Semarnap. Anuario Estadístico de Pesca 1995 - 1999. México, 1996 - 2000.

<b>Nombre:</b>	Captura pesquera nacional.
<b>Definición breve:</b>	Volumen, en peso vivo de la captura pesquera nacional.
<b>Unidad de medida:</b>	Toneladas.
<b>Objetivos y metas:</b>	No aplica.
<b>Definiciones y conceptos:</b>	Peso vivo: peso total del producto en el momento de obtenerse de su medio natural, previo a la realización de algún procesamiento (Semarnat, 1998).
<b>Método de medición:</b>	El indicador corresponde al volumen de la captura nacional pesquera (peso vivo) para un año en particular.
<b>Periodicidad:</b>	Anual.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Los reportes del volumen capturado involucran la aplicación de criterios diferentes en la apreciación de la captura realizada. Además no incluyen la información de la pesca que carece de un registro oficial.
<b>Fuentes de datos:</b>	Elaboración propia con datos de: Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, Conapesca, Sagarpa. México. Marzo de 2010, agosto de 2012, mayo de 2013, junio de 2014 y mayo 2015. Conapesca, Sagarpa. <i>Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2003 - 2010</i> . México. 2005 - 2011. Sagarpa. <i>Anuario Estadístico de Pesca 2000 - 2002</i> . México, 2001 - 2003. Sepesca. <i>Anuario Estadístico de Pesca 1990 - 1994</i> . México, 1991 - 1995. Semarnap. <i>Anuario Estadístico de Pesca 1995 - 1999</i> . México, 1996 - 2000.
<b>Referencia:</b>	Semarnap. <i>Anuario Estadístico de Pesca 1997</i> . México. 1998.

Diccionario de datos.

Descarga de contaminantes en zonas marinas por actividades petroleras.

Fuentes:

Pemex. Informe de Desarrollo Sustentable 2000-2007. México.

Pemex. Informe de Responsabilidad Social 2008-2012. México. 2009-2013.

<b>Nombre:</b>	Descarga de contaminantes en zonas marinas por actividades petroleras.
<b>Definición breve:</b>	Volúmenes de descarga de contaminantes en zonas marinas por actividades petroleras.
<b>Unidad de medida:</b>	Toneladas
<b>Objetivos y metas:</b>	No aplica.
<b>Definiciones y conceptos:</b>	No aplica.
<b>Método de medición:</b>	La descarga de contaminantes corresponde a la suma de los volúmenes anuales de grasas y aceites, sólidos suspendidos totales, nitrógeno y otros compuestos (sulfuros, fenoles y metales pesados) vertidos a las aguas marinas en las zonas de producción y exploración.
<b>Periodicidad:</b>	Anual.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Este indicador subestima el volumen de hidrocarburos y contaminantes que se vierten a las zonas marinas por las actividades petroleras, puesto que no incluye ni la fuga y derrame de hidrocarburos ni la descarga de agua congénita. Tampoco considera los hidrocarburos que se vierten desde las zonas continentales por medio de ríos y otros cauces.
<b>Fuentes de datos:</b>	Pemex. <i>Informe de Desarrollo Sustentable 2000-2007</i> . México. Pemex. <i>Informe de Responsabilidad Social 2008-2012</i> . México. 2009-2013.
<b>Referencia:</b>	No aplica.

Diccionario de datos.

Tasa de crecimiento poblacional de la zona costera.

Notas:

1) La definición de zona costera proviene de la Política Ambiental Nacional para el Desarrollo Sustentable de Océanos y Costas de México y se delimitó como el espacio geográfico de interacción mutua entre el medio marino, el terrestre y la atmósfera, comprendido por una porción continental definida por 263 municipios costeros, 150 con frente de playa y 113 municipios interiores adyacentes a éstos con influencia costera alta y media, y una porción insular representada por las islas nacionales.

2) La tasa anual de cambio se calculó con la fórmula  $r = (((p2/p1)^{1/t}) * 100) - 100$ , donde r es la tasa, p2 y p1 son las superficies para los tiempos final e inicial respectivamente y t es el tiempo transcurrido entre fechas.

Fuentes:

Elaboración propia con datos de:

INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990. México. 1992.

INEGI. Censo de Población y Vivienda, 1995. México, 1996.

INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. México. 2001.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2005. México. 2006.

INEGI. XIII Censo General de Población y Vivienda 2010. México. 2011.

<b>Nombre:</b>	Crecimiento poblacional en la zona costera.
<b>Definición breve:</b>	Tasa de crecimiento poblacional en la zona costera.
<b>Unidad de medida:</b>	Porcentaje anual.
<b>Objetivos y metas:</b>	No aplica.
<b>Definiciones y conceptos:</b>	No aplica.
<b>Método de medición:</b>	La definición de zona costera proviene de la Política Ambiental Nacional para el Desarrollo Sustentable de Océanos y Costas de México y se delimitó como el espacio geográfico de interacción mutua entre el medio marino, el terrestre y la atmósfera, comprendido por una porción continental definida por 263 municipios costeros, 150 con frente de playa y 113 municipios interiores adyacentes a éstos con influencia costera alta y media, y una porción insular representada por las islas nacionales. La tasa anual de cambio se calcula con la fórmula $r = ((p2/p1)^{(1/t)}) * 100 - 100$ , donde res la tasa de cambio, p2 y p1 son los habitantes para los tiempos final e inicial respectivamente y t es el tiempo transcurrido entre fechas.
<b>Periodicidad:</b>	5 años.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No aplica.
<b>Fuentes de datos:</b>	<b>Fuentes:</b> Elaboración propia con datos de: INEGI. <i>XI Censo General de Población y Vivienda, 1990</i> . México. 1992. INEGI. <i>Conteo de Población y Vivienda, 1995</i> . México, 1996. INEGI. <i>XII Censo General de Población y Vivienda 2000</i> . México. 2001. INEGI. <i>Conteo de Población y Vivienda 2005</i> . México. 2006. INEGI. <i>XIII Censo General de Población y Vivienda 2010</i> . México. 2011.
<b>Referencia:</b>	No aplica

Diccionario de datos.

Tasa de crecimiento poblacional de la zona costera con zonas de arrecifes de coral.

Notas:

1) La definición de zona costera proviene de la Política Ambiental Nacional para el Desarrollo Sustentable de Océanos y Costas de México y se delimitó como el espacio geográfico de interacción mutua entre el medio marino, el terrestre y la atmósfera, comprendiendo por una porción continental definida por 209 municipios costeros, 111 con frente de playa y 98 municipios interiores adyacentes a estos con influencia costera alta y media, y una porción insular representada por las islas nacionales.

2) La tasa anual de cambio se calculó con la fórmula  $r = (((p2/p1)^{(1/t)}) * 100) - 100$ , donde r es la tasa, p2 y p1 son las superficies para los tiempos final e inicial respectivamente y t es el tiempo transcurrido entre fechas.

Fuentes:

Elaboración propia con datos de:

INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990. México. 1992.

INEGI. Conteo de Población y Vivienda, 1995. México, 1996.

INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. México. 2001.

INEGI. Conteo de Población y Vivienda 2005. México. 2006.

INEGI. XIII Censo General de Población y Vivienda 2010. México. 2011.

<b>Nombre:</b>	Crecimiento poblacional de la zona costera con zonas de arrecifes de coral.
<b>Definición breve:</b>	Tasa de crecimiento poblacional de la zona costera con zonas de arrecifes de coral.
<b>Unidad de medida:</b>	Porcentaje anual.
<b>Objetivos y metas:</b>	No aplica.
<b>Definiciones y conceptos:</b>	No aplica.
<b>Método de medición:</b>	<p>Nota:</p> <p>La definición de zona costera proviene de la Política Ambiental Nacional para el Desarrollo Sustentable de Océanos y Costas de México y se delimitó como el espacio geográfico de interacción mutua entre el medio marino, el terrestre y la atmósfera, comprendido por una porción continental definida por 209 municipios costeros, 111 con frente de playa y 98 municipios interiores adyacentes a estos con influencia costera alta y media, y una porción insular representada por las islas nacionales.</p> <p>La tasa anual de cambio se calculó con la fórmula <math>r = (((p2/p1)^{(1/t)}) * 100) - 100</math>, donde r es la tasa, p2 y p1 son las superficies para los tiempos final e inicial respectivamente y t es el tiempo transcurrido entre fechas.</p> <p>Las entidades federativas consideradas en el indicador corresponden a Baja California, Baja California Sur, Campeche, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Yucatán.</p>
<b>Periodicidad:</b>	5 años.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No aplica.
<b>Fuentes de datos:</b>	<p>Elaboración propia con datos de:</p> <p>INEGI. <i>XI Censo General de Población y Vivienda, 1990</i>. México. 1992.</p> <p>INEGI. <i>Conteo de Población y Vivienda, 1995</i>. México, 1996.</p> <p>INEGI. <i>XII Censo General de Población y Vivienda 2000</i>. México. 2001.</p> <p>INEGI. <i>Conteo de Población y Vivienda 2005</i>. México. 2006.</p> <p>INEGI. <i>XIII Censo General de Población y Vivienda 2010</i>. México. 2011.</p>
<b>Referencia:</b>	No aplica.

Diccionario de datos.

Esfuerzo pesquero nacional.

Nota:

- 1) El cambio en el número de embarcaciones en 1997 se debe a la actualización de la información pesquera en el Inventario Nacional de Embarcaciones más a que a un incremento real en ellas.

Fuentes:

Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, Conapesca, Sagarpa. México. Marzo de 2010, agosto de 2012, mayo de 2013, junio de 2014 y mayo 2015.

Conapesca, Sagarpa. Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2003 - 2010. México. 2005 - 2011.

Sagarpa. Anuario Estadístico de Pesca 2000 - 2002. México, 2001 - 2003.

Sepesca. Anuario Estadístico de Pesca 1990 - 1994. México, 1991 - 1995.

Semarnap. Anuario Estadístico de Pesca 1995 - 1999. México, 1996 - 2000.

<b>Nombre:</b>	Esfuerzo pesquero nacional.
<b>Definición breve:</b>	Número de embarcaciones de pesca nacionales.
<b>Unidad de medida:</b>	Número de embarcaciones.
<b>Objetivos y metas:</b>	No aplica.
<b>Definiciones y conceptos:</b>	Esfuerzo pesquero: cualquier medida que indique simultáneamente el grado de actividad pesquera y su efecto en las unidades de población en consideración. Dichas medidas pueden ser: número de días de pesca, días de caladero, tipos de arte, dimensiones de las mismas, número o características de las embarcaciones o cualquier otra circunstancia o característica que influya en la efectividad de la explotación pesquera (Semarnat, 1998). Embarcación artesanal o ribereña: nave inferior a 10 toneladas de capacidad, realizando la extracción de los recursos a nivel de costa (hasta 5.6 km a partir de la línea costera; Semarnat, 1998). Embarcación industrial o de altura: barco con capacidad igual o superior a 10 toneladas, y posibilidad de realizar la captura en aguas oceánicas (Semarnat, 1998).
<b>Método de medición:</b>	El indicador corresponde al total de embarcaciones de pesca de altura y ribereña, registradas en el Inventario Nacional de Embarcaciones, en un año particular.
<b>Periodicidad:</b>	Anual.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador no considera aquellas embarcaciones existentes que no cuentan con un registro oficial.
<b>Fuentes de datos:</b>	Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, Conapesca, Sagarpa. México. Marzo de 2010, agosto de 2012, mayo de 2013, junio de 2014 y mayo 2015. Conapesca, Sagarpa. Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca 2003 - 2010. México. 2005 - 2011. Sagarpa. Anuario Estadístico de Pesca 2000 - 2002. México, 2001 - 2003. Sepesca. Anuario Estadístico de Pesca 1990 - 1994. México, 1991 - 1995. Semarnap. Anuario Estadístico de Pesca 1995 - 1999. México, 1996 - 2000.
<b>Referencia:</b>	Semarnap. <i>Anuario Estadístico de Pesca 1997</i> . México. 1998.

Diccionario de datos.

Especies de coral mexicanas en condición de riesgo.

Nota:

- 1) Los escleractinios o corales pétreos pertenecen al grupo de los Cnidarios.
- 2) Las categorías en riesgo consideradas dentro de la norma mexicana son: amenazadas, en peligro de extinción, sujetas a protección especial y probablemente extintas en el medio silvestre.

Fuentes:

DOF. NOM-059-Semarnat-2010. Diario Oficial de la Federación. México. 2010 (30 de diciembre).

- Horta-Puga, G. J. & Carricart-Ganivet, J. P. 1993. Corales pétreos recientes (Milleporina, Stylasterina y Scleractinia) de México. pp 66-80. En: Salazar-Vallejo, S.I. y N.E. González (eds.). Biodiversidad marina y costera de México. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y CIQRO, México, 865 pp.

- Brusca, R. C. & Trautwein, S. 2005. Cnidaria & Ctenophora. En: Hendrickx, M. E., Brusca, R. C. & Findley, L. T. (Eds.). Listado y Distribución de la Macrofauna del Golfo de California. México, Parte I. Invertebrados. Arizona-Sonora Desert Museum. 429 pp.

- Cairns, S. D. & Bayer, F. M. 2009. Octocorallia (Cnidaria) of the Gulf of Mexico. Pp. 321-331 En: Felder, D. L. & Camp, D. K. (Eds.). Gulf of Mexico Origins, Waters, and Biota. Biodiversity. Texas A&M Press, College Station, Texas.

- Reyes-Bonilla, H., Calderón-Aguilera, L. E., Cruz-Piñón G., Medina-Rosas P., López-Pérez, R. A., Herrero-Pérezrul, M. D., Leyte-Morales, G. E. Cupul-Magaña A. L. & Carriquiry-Beltrán, J. D. 2005. Atlas de corales pétreos (Anthozoa: Scleractinia) del Pacífico Mexicano. CICESE, CONABIO, CONACYT, UABCS, UdG y UMAR. 124 pp.

- Cairns, S. D., Jaap, W. C. & Lang, J. C. 2009. Scleractinia (Cnidaria) of the Gulf of Mexico. Pp. 333-347. En: Felder, D. L. & Camp, D. K. (Eds.). Gulf of Mexico Origins, Waters, and Biota. Biodiversity. Texas A&M Press, College Station, Texas.

- Jordán-Dahlgren, E. 1989. Gorgonian community structure and reef zonation patterns on Yucatán coral reefs. Bulletin of Marine Science, 45:678-696.

- Breedy, O. & Guzmán, H. M. 2007. A revision of the genus *Leptogorgia* Milne Edwards & Haime, 1857 (Coelenterata: Octocorallia: Gorgoniidae) in the eastern Pacific. Zootaxa. 1419:1-90.

- Breedy, O., Guzmán, H. M. & Vargas, S. 2009. A revision of the genus *Eugorgia* Verrill, 1868 (Coelenterata: Octocorallia: Gorgoniidae). Zootaxa. 2151: 1-46.

<b>Nombre:</b>	Especies de coral mexicanas en condición de riesgo.
<b>Definición breve:</b>	Especies de coral mexicanas en riesgo como porcentaje del total de especies de coral conocidas en el país.
<b>Unidad de medida:</b>	Porcentaje
<b>Objetivos y metas:</b>	No aplica.
<b>Definiciones y conceptos:</b>	No aplica.
<b>Método de medición:</b>	El indicador corresponde al porcentaje del total de especies de coral en alguna categoría de riesgo según la NOM-059-Semarnat-2010.
<b>Periodicidad:</b>	No definida.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No aplica.
<b>Fuentes de datos:</b>	<p>DOF. <i>NOM-059-Semarnat-2010</i>. Diario Oficial de la Federación. México. 2010 (30 de diciembre).</p> <p>- Horta-Puga, G. J. &amp; Carricart-Ganivet, J. P. 1993. Corales pétreos recientes (Milleporina, Stylasterina y Scleractinia) de México. pp 66-80. <i>En</i>: Salazar-Vallejo, S.I. y N.E. González (eds.). <i>Biodiversidad marina y costera de México</i>. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y CIQRO, México, 865 pp.</p> <p>- Brusca, R. C. &amp; Trautwein, S. 2005. Cnidaria &amp; Ctenophora. <i>En</i>: Hendrickx, M. E., Brusca, R. C. &amp; Findley, L. T. (Eds.). <i>Listado y Distribución de la Macrofauna del Golfo de California</i>. México, Parte I. Invertebrados. Arizona-Sonora Desert Museum. 429 pp.</p> <p>- Cairns, S. D. &amp; Bayer, F. M. 2009. Octocorallia (Cnidaria) of the Gulf of Mexico. Pp. 321-331 <i>En</i>: Felder, D. L. &amp; Camp, D. K. (Eds.). <i>Gulf of Mexico Origins, Waters, and Biota. Biodiversity</i>. Texas A&amp;M Press, College Station, Texas.</p> <p>- Reyes-Bonilla, H., Calderón-Aguilera, L. E., Cruz-Piñón G., Medina-Rosas P., López-Pérez, R. A., Herrero-Pérezrul, M. D., Leyte-Morales, G. E. Cupul-Magaña A. L. &amp; Carriquiry-Beltrán, J. D. 2005. <i>Atlas de corales pétreos (Anthozoa: Scleractinia) del Pacífico Mexicano</i>. CICESE, CONABIO, CONACYT, UABCS, UdG y UMAR. 124 pp.</p> <p>- Cairns, S. D., Jaap, W. C. &amp; Lang, J. C. 2009. Scleractinia (Cnidaria) of the Gulf of Mexico. Pp. 333-347. <i>En</i>: Felder, D. L. &amp; Camp, D. K. (Eds.). <i>Gulf of Mexico Origins, Waters, and Biota. Biodiversity</i>. Texas A&amp;M Press, College Station, Texas.</p> <p>- Jordán-Dahlgren, E. 1989. Gorgonian community structure and reef zonation patterns on Yucatán coral reefs. <i>Bulletin of Marine Science</i>, 45:678-696.</p> <p>- Breedy, O. &amp; Guzmán, H. M. 2007. A revision of the genus Leptogorgia Milne Edwards &amp; Haime, 1857 (Coelenterata: Octocorallia: Gorgoniidae) in the eastern Pacific. <i>Zootaxa</i>. 1419:1-90.</p> <p>- Breedy, O., Guzmán, H. M. &amp; Vargas, S. 2009. A revision of the genus Eugorgia Verrill, 1868 (Coelenterata: Octocorallia: Gorgoniidae). <i>Zootaxa</i>. 2151: 1-46.</p>
<b>Referencia:</b>	No aplica.

Diccionario de datos.

Especies invasoras en ecosistemas marinos y costeros nacionales.

Fuente:

Coordinación de Información y Servicios Externos, Conabio, Semarnat. México. 2015.

<b>Nombre:</b>	Especies invasoras en ecosistemas marinos y costeros nacionales.
<b>Definición breve:</b>	Número de especies invasoras en ecosistemas marinos y costeros nacionales.
<b>Unidad de medida:</b>	Número de especies.
<b>Objetivos y metas:</b>	No aplica.
<b>Definiciones y conceptos:</b>	Especie invasora: se trata de una especie exótica o trasladada (cualquier especie, subespecie o categoría infraespecífica) introducida fuera de su distribución natural actual o en el pasado. Incluye cualquier parte, gametos, semillas, huevos o propágulos de esa especie con capacidad de colonizar, invadir y persistir, y cuya introducción y dispersión amenace a la diversidad biológica causando daños al ambiente, a la economía y a la salud humana (Conabio, 2005).
<b>Método de medición:</b>	El indicador corresponde al número total y por grupo taxonómico de especies invasoras registradas en las aguas marinas nacionales.
<b>Periodicidad:</b>	No definida.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No aplica.
<b>Fuentes de datos:</b>	Coordinación de Información y Servicios Externos, Conabio, Semarnat. México. 2015.
<b>Referencia:</b>	Conabio. Taller nacional de expertos en especies invasoras acuáticas. México. 2005.

Diccionario de datos.

Especies marinas mexicanas en riesgo.

Notas:

1) Los datos de las especies en riesgo no consideran aquellas que presentan repeticiones con distintas subespecies o variedades. Las categorías en riesgo consideradas dentro de la norma mexicana son: amenazadas, en peligro de extinción, sujetas a protección especial y probablemente extintas en el medio silvestre.

2) Los superíndices, en las cifras de las especies marinas conocidas, corresponden a la referencia bibliográfica de las que fueron obtenidas y que pueden consultarse en la sección de las fuentes.

3) Dado que las estimaciones de la riqueza específica de los diferentes grupos taxonómicos en México son diversas, el porcentaje de las especies en riesgo como porcentaje de las especies conocidas se calculó para algunos grupos con los conteos mayor y menor de especies reportados.

4) ND: No disponible.

Fuentes:

DOF. NOM-059-Semarnat-2010. Diario Oficial de la Federación. México. 2010 (30 de diciembre).

El total de especies de los diferentes grupos taxonómicos proviene de:

1) Escleractinios: Segura-Puertas, L., E. Suárez-Morales y L. Celis. 2003. A checklist of the Medusae (Hydrozoa, Scyphozoa and Cubozoa) of México. *Zootaxa* 194:1-15;

Horta, G. y J.P. Carricart. 1993. Corales pétreos recientes (Milleporina, Stylasterina y Scleractinia) de México En: S.I. Salazar y N.E. González (eds.), Biodiversidad marina y costera de México. Conabio-CIQRO, Chetumal, pp. 66-80.;

Llorente-Bousquets, J. y S. Ocegueda. Estado de conocimiento de la biota. En: Conabio. Capital natural de México. Conocimiento actual de la biodiversidad. Volumen 1. Conabio. México. 2008;

2) Moluscos: González, N.E. 1993. Moluscos endémicos del Pacífico de México. En: S.I. Salazar y N.E. González (eds.), Biodiversidad marina y costera de México. CONABIO, CIQRO, México.;

3) Crustáceos: Llorente-Bousquets, J. y S. Ocegueda. Estado de conocimiento de la biota, en Capital natural de México. Volumen 1 Conocimiento actual de la biodiversidad. Conabio. México.2008.;

4) Equinodermos: Buitrón, B.E., y F.A. Solís. 1993. La biodiversidad de equinodermos fósiles y recientes de México, En: R. Gío y E. López-Ochoterena (eds.), Diversidad

biológica en México. Revista de la Sociedad Mexicana de Historia Natural XLIV (especial).; Solís-Marín, F. y A. Laguarda-Figueras. 1998. Los Equinodermos. Biodiversitas 4(18): 1-7. 1998;

5) Peces: Espinosa P.H., L. Huidobro, C. Flores Coto, P. Fuentes Mata, R. Funes Rodríguez. 2008. Peces. En: Ocegueda, S. y J. Llorente-Bousquets (coords.), Catálogo taxonómico de especies de México, En: Conabio. Capital natural de México. Conocimiento actual de la biodiversidad. Volumen 1. Conabio. México. 2008, CD1.;

6) Reptiles: Semarnat. Informe de la Situación del Medio Ambiente en México 2002. Compendio de Estadísticas Ambientales. Semarnat. México. 2003;

7) Aves: Ceballos, G., H. Gómez de Silva y M. Arizmendí. Áreas prioritarias para la conservación de las aves de México. Conabio. 2004. Disponible en: [http://www.conabio.gob.mx/institucion/conabio\\_espanol/doctos/aves\\_mexico.html](http://www.conabio.gob.mx/institucion/conabio_espanol/doctos/aves_mexico.html);

8) Mamíferos: Ceballos, G., J. Arroyo-Cabrales 1 Medellín. 2002. The mammals of Mexico: composition, distribution, and conservation status. Occ. Papers Mus. Texas Tech Univ. 218:1-24.

<b>Nombre:</b>	Especies marinas mexicanas en riesgo.
<b>Definición breve:</b>	Porcentaje del total de especies marinas mexicanas en alguna categoría de riesgo.
<b>Unidad de medida:</b>	Porcentaje.
<b>Objetivos y metas:</b>	No aplica.
<b>Definiciones y conceptos:</b>	Especies en riesgo: especies que por el estado de sus poblaciones pueden estar extintas en el medio silvestre, en peligro de extinción, amenazadas o bajo protección especial según la NOM-059-Semarnat-2010.
<b>Método de medición:</b>	El indicador corresponde al porcentaje del total de especies de algunos grupos taxonómicos (de invertebrados, peces, reptiles, aves, mamíferos) en alguna categoría de riesgo según la NOM-059-Semarnat-2010.
<b>Periodicidad:</b>	No definida.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador puede subestimar el grado de riesgo de algunos grupos taxonómicos de flora y fauna, sobre todo de aquellos en los que no existe suficiente información acerca del estado de las poblaciones de sus especies.
<b>Fuentes de datos:</b>	<p>DOF. NOM-059-Semarnat-2010. Diario Oficial de la Federación. México. 2010 (30 de diciembre).</p> <p>El total de especies de los diferentes grupos taxonómicos proviene de:</p> <p>1) Escleractinios: Segura-Puertas, L., E. Suárez-Morales y L. Celis. 2003. A checklist of the Medusae (Hydrozoa, Scyphozoa and Cubozoa) of México. Zootaxa 194:1-15;  Horta, G. y J.P. Carricart. 1993. Corales pétreos recientes (Milleporina, Stylasterina y Scleractinia) de México En: S.I. Salazar y N.E. González (eds.), Biodiversidad marina y costera de México. Conabio-CIQRO, Chetumal, pp. 66-80.;</p> <p>Llorente-Bousquets, J. y S. Ocegueda. Estado de conocimiento de la biota. En: Conabio. Capital natural de México. Conocimiento actual de la biodiversidad. Volumen 1. Conabio. México. 2008;</p> <p>2) Moluscos: González, N.E. 1993. Moluscos endémicos del Pacífico de México. En: S.I. Salazar y N.E. González (eds.), Biodiversidad marina y costera de México. CONABIO, CIQRO, México.;</p> <p>3) Crustáceos: Llorente-Bousquets, J. y S. Ocegueda. Estado de conocimiento de la biota, en Capital natural de México. Volumen 1 Conocimiento actual de la biodiversidad. Conabio. México.2008.;</p> <p>4) Equinodermos: Buitrón, B.E., y F.A. Solís. 1993. La biodiversidad de equinodermos fósiles y recientes de México, En: R. Gío y E. López-Ochoterena (eds.), Diversidad biológica en México. Revista de la Sociedad Mexicana de Historia Natural XLIV (especial).; Solís-Marín, F. y A. Laguarda-Figueras. 1998. Los Equinodermos. Biodiversitas 4(18): 1-7. 1998;</p> <p>5) Peces: Espinosa P.H., L. Huidobro, C. Flores Coto, P. Fuentes Mata, R. Funes Rodríguez. 2008. Peces. En: Ocegueda, S. y J. Llorente-Bousquets (coords.), Catálogo taxonómico de especies de México, En: Conabio. Capital natural de México. Conocimiento actual de la biodiversidad. Volumen 1. Conabio. México. 2008, CD1.;</p> <p>6) Reptiles: Semarnat. Informe de la Situación del Medio Ambiente en México 2002. Compendio de Estadísticas Ambientales. Semarnat. México. 2003;</p> <p>7) Aves: Ceballos, G., H. Gómez de Silva y M. Arizmendí. Áreas prioritarias para la conservación de las aves de México. Conabio. 2004. Disponible en: <a href="http://www.conabio.gob.mx/institucion/conabio_espanol/doctos/aves_mexico.html">http://www.conabio.gob.mx/institucion/conabio_espanol/doctos/aves_mexico.html</a>;</p> <p>8) Mamíferos: Ceballos, G., J. Arroyo-Cabrales 1 Medellín. 2002. The mammals of</p>

	Mexico: composition, distribution, and conservation status. Occ. Papers Mus. Texas Tech Univ. 218:1-24.
<b>Referencia:</b>	DOF. NOM-059-ECOL-2001. Diario Oficial de la Federación. México. 2002 (6 de marzo).

Diccionario de datos.

Actividades de inspección y vigilancia de los recursos pesqueros.

Fuentes:

Oficina del C. Procurador, Profepa, Semarnat. México. Julio de 2009, julio de 2010, abril de 2012, junio de 2013, junio de 2014 y abril de 2015.

Profepa. Semarnat. Informe Anual 2009. México. 2010.

<b>Nombre:</b>	Actividades de inspección y vigilancia de los recursos pesqueros.
<b>Definición breve:</b>	Actividades de inspección y vigilancia y aseguramiento de vehículos, embarcaciones, equipos y artes de pesca.
<b>Unidad de medida:</b>	Inspecciones: número. Aseguramientos: número.
<b>Objetivos y metas:</b>	No aplica.
<b>Definiciones y conceptos:</b>	Inspección y vigilancia: son las acciones que llevan a cabo las autoridades ambiental y de pesca para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del sector pesquero (Semarnat, 2003; Sagarpa, 2004). Aseguramiento: resguardo que realiza la autoridad de bienes, productos, equipos o materiales incautados, empleados en actividades irregulares y/o ilícitas, derivadas de los operativos efectuados en el proceso de inspección y vigilancia (Semarnat, 2003).
<b>Método de medición:</b>	El indicador corresponde al total de operativos de inspección y vigilancia de los recursos pesqueros, así como a los totales de vehículos, embarcaciones, equipos y artes de pesca asegurados en un año particular.
<b>Periodicidad:</b>	Anual.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Las actividades de inspección y vigilancia de los recursos pesqueros están asociadas a los recursos destinados para su ejecución; de tal forma que la cantidad asignada a estas acciones puede determinar el número de operativos a realizar. Ello dificulta el seguimiento del proceso y el avance real de las acciones de regulación, pudiendo subestimar las actividades irregulares o ilícitas.
<b>Fuentes de datos:</b>	Oficina del C. Procurador, Profepa, Semarnat. México. Julio de 2009, julio de 2010, abril de 2012, junio de 2013, junio de 2014 y abril de 2015. Profepa, Semarnat. <i>Informe Anual 2009</i> . México. 2010.
<b>Referencia:</b>	No aplica.

Diccionario de datos.

Ordenamientos ecológicos decretados en zonas marinas y costeras con zonas de arrecifes de coral.

Notas:

1) La superficie de los ordenamientos sólo considera la parte costera y marina de acuerdo a la definición que proviene de la Política Ambiental Nacional para el Desarrollo Sustentable de Océanos y Costas de México y que se delimita como el espacio geográfico de interacción mutua entre el medio marino, el medio terrestre y la atmósfera, comprendido por una porción continental definida por 209 municipios costeros, 111 con frente de playa y 98 municipios interiores adyacentes a éstos con influencia costera alta y media, y una porción insular representada por las islas nacionales.

2) En algunos años, a pesar del decreto de nuevos ordenamientos, la superficie acumulada permanece constante debido a que éstos quedaron incluidos dentro de los ya decretados con anterioridad.

3) Las cifras difieren a las reportadas anteriormente debido a que aquí se consideró la porción marina de los ordenamientos y la parte terrestre se restringió a la delimitada por la Política Ambiental Nacional para el Desarrollo Sustentable de Océanos y Costas de México.

Fuente:

Elaboración propia con datos de:

Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial, Semarnat. México, 2013.

<b>Nombre:</b>	Ordenamientos ecológicos decretados en zonas marinas y costeras con zonas de arrecifes de coral.
<b>Definición breve:</b>	Número y superficie marina y costera de ordenamientos ecológicos decretados con zonas de arrecifes de coral.
<b>Unidad de medida:</b>	Número de ordenamientos ecológicos. Superficie: hectáreas.
<b>Objetivos y metas:</b>	No aplica.
<b>Definiciones y conceptos:</b>	<p>Ordenamiento Ecológico: es un instrumento de planeación diseñado para regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, todo ello con el fin de proteger el ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales (Semarnat, 2003).</p> <p>Zona costera: el espacio geográfico de interacción mutua entre el medio marino, el medio terrestre y la atmósfera, comprendido por una porción continental definida por 209 municipios costeros, 111 con frente de playa y 98 municipios interiores adyacentes a éstos con influencia costera alta y media, y una porción insular representada por las islas nacionales, de acuerdo a la definición de la Política Ambiental Nacional para el Desarrollo Sustentable de Océanos y Costas de México.</p>
<b>Método de medición:</b>	El indicador corresponde al número y superficie de los ordenamientos ecológicos, locales y regionales, decretados en zonas marinas y costeras con arrecifes de coral para un año particular. Las superficies de los ordenamientos corresponden a las zonas marina y costera obtenidas mediante la delimitación de zona costera que define la Política Ambiental Nacional para el Desarrollo Sustentable de Océanos y Costas de México. Tanto el número como la superficie se presentan como acumulados.
<b>Periodicidad:</b>	Anual.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No aplica.
<b>Fuentes de datos:</b>	Elaboración propia con datos de: Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial, Semarnat. México, 2013.
<b>Referencia:</b>	Semarnat. Política ambiental nacional para el desarrollo sustentable de océanos y costas de México, estrategias para su conservación y desarrollo sustentable. Semarnat. Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, Dirección General de Política Ambiental, Dirección de Integración Regional y Sectorial, México. 2006.

Diccionario de datos.

Ordenamientos ecológicos decretados en zonas marinas y costeras.

Notas:

1) La superficie de los ordenamientos sólo considera la parte costera y marina de acuerdo a la definición que proviene de la Política Ambiental Nacional para el Desarrollo Sustentable de Océanos y Costas de México y que se delimita como el espacio geográfico de interacción mutua entre el medio marino, el medio terrestre y la atmósfera, comprendido por una porción continental definida por 263 municipios costeros, 150 con frente de playa y 113 municipios interiores adyacentes a éstos con influencia costera alta y media, y una porción insular representada por las islas nacionales.

2) En algunos años, a pesar del decreto de nuevos ordenamientos, la superficie acumulada permanece constante debido a que éstos quedaron incluidos dentro de los ya decretados con anterioridad.

3) Las cifras difieren a las reportadas anteriormente debido a que aquí se consideró la porción marina de los ordenamientos y la parte terrestre se restringió a la delimitada por la Política Ambiental Nacional para el Desarrollo Sustentable de Océanos y Costas de México.

Fuente:

Elaboración propia con datos de:

Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial, Semarnat. México, 2015.

<b>Nombre:</b>	Ordenamientos ecológicos decretados en zonas marinas y costeras.
<b>Definición breve:</b>	Número y superficie marina y costera de ordenamientos ecológicos decretados.
<b>Unidad de medida:</b>	Número de ordenamientos ecológicos. Superficie: hectáreas.
<b>Objetivos y metas:</b>	No aplica.
<b>Definiciones y conceptos:</b>	<p>Ordenamiento ecológico: es un instrumento de planeación diseñado para regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, todo ello con el fin de proteger el ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales (Semarnat, 2003).</p> <p>Zona costera: el espacio geográfico de interacción mutua entre el medio marino, el medio terrestre y la atmósfera, comprendido por una porción continental definida por 263 municipios costeros, 150 con frente de playa y 113 municipios interiores adyacentes a éstos con influencia costera alta y media, y una porción insular representada por las islas nacionales, de acuerdo a la definición de la Política Ambiental Nacional para el Desarrollo Sustentable de Océanos y Costas de México.</p>
<b>Método de medición:</b>	El indicador corresponde al número y superficie de los ordenamientos ecológicos, locales y regionales, decretados en zonas marinas y costeras para un año particular. Las superficies de los ordenamientos corresponden a las zonas marinas y costeras obtenidas mediante la delimitación de zona costera que define la Política Ambiental Nacional para el Desarrollo Sustentable de Océanos y Costas de México. Tanto el número como la superficie se presentan como acumulados.
<b>Periodicidad:</b>	Anual.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No aplica.
<b>Fuentes de datos:</b>	Elaboración propia con datos de: Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial, Semarnat. México, 2015.
<b>Referencia:</b>	Semarnat. Política ambiental nacional para el desarrollo sustentable de océanos y costas de México, estrategias para su conservación y desarrollo sustentable. Semarnat. Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, Dirección General de Política Ambiental, Dirección de Integración Regional y Sectorial, México. 2006.

Diccionario de datos.

Pozos exploratorios y en desarrollo perforados en zonas marinas.

Fuentes:

Pemex. Anuario Estadístico 2003 - 2013. México. 2003 - 2013.

<b>Nombre:</b>	Pozos exploratorios y en desarrollo perforados en zonas marinas.
<b>Definición breve:</b>	Pozos exploratorios y en desarrollo perforados en zonas marinas.
<b>Unidad de medida:</b>	Número de pozos.
<b>Objetivos y metas:</b>	No aplica.
<b>Definiciones y conceptos:</b>	Pozo exploratorio: pozo perforado sin conocimiento detallado de la estructura rocosa subyacente. Pozo en desarrollo: pozo perforado para la producción de petróleo y gas natural después de que en el pozo evaluado se ha confirmado la suficiente y larga reserva para su explotación (IMP, 2004).
<b>Método de medición:</b>	El indicador corresponde al número de pozos exploratorios y en desarrollo perforados en un año particular.
<b>Periodicidad:</b>	Anual.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No aplica.
<b>Fuentes de datos:</b>	Pemex. <i>Anuario Estadístico 2003 - 2013</i> . México. 2003 - 2013.
<b>Referencia:</b>	IMP. Glosario petrolero. Disponible en: <a href="http://www.imp.mx/">http://www.imp.mx/</a>

Diccionario de datos.

Producción acuícola nacional en entidades costeras.

Fuentes:

Semarnap. Anuario Estadístico de Pesca 1997-1999. México, 1998-2000.

Sagarpa. Anuario Estadístico de Pesca 2000-2003. México. 2001-2004.

Sagarpa. Anuario Estadístico de Pesca 2006 y 2007. México. 2008.

Sagarpa. Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca 2008. México 2010.

Sagarpa. Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca 2009-2014. México 2011-2015.

<b>Nombre:</b>	Producción acuícola nacional en entidades costeras.
<b>Definición breve:</b>	Producción acuícola nacional en entidades costeras.
<b>Unidad de medida:</b>	Toneladas.
<b>Objetivos y metas:</b>	No aplica.
<b>Definiciones y conceptos:</b>	Acuicultura: es el cultivo de la fauna y flora acuáticas, mediante el empleo de métodos y técnicas para su desarrollo controlado en todo estadio biológico y ambiente acuático y en cualquier tipo de instalaciones. De acuerdo con lo anterior, debe considerarse como acuicultura a la producción controlada de postlarvas, crías, larvas, huevos, semillas, cepas algales y esporas en laboratorio, o el desarrollo y engorda de éstos en estanques artificiales, lagos, presas, así como en instalaciones ubicadas en bahías, estuarios y lagunas costeras, en el medio marino (Sagarpa, 2001).
<b>Método de medición:</b>	El indicador es el volumen acuícola cosechado en las entidades costeras del país en un año particular.
<b>Periodicidad:</b>	Anual.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	En el indicador se han incluido los datos que han sido recabados considerando dos conceptos de acuicultura distintos: de 1983 a 1993 se consideró como producción cultivada al volumen total de especies de agua dulce. A partir de 1994 comprende en exclusiva la producción cultivada en forma intensiva (sistemas controlados) y la derivada de la siembra de organismos (pesquerías acuiculturales). En este sentido, la interpretación de la tendencia durante el periodo debe tomarse con cautela.
<b>Fuentes de datos:</b>	Semarnap. <i>Anuario Estadístico de Pesca 1997-1999</i> . México, 1998-2000. Sagarpa. <i>Anuario Estadístico de Pesca 2000-2003</i> . México. 2001-2004. Sagarpa. <i>Anuario Estadístico de Pesca 2006 y 2007</i> . México. 2008. Sagarpa. <i>Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca 2008</i> . México 2010. Sagarpa. <i>Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca 2009-2014</i> . México 2011-2015.
<b>Referencia:</b>	Sagarpa. <i>Anuario Estadístico de Pesca 2001</i> . México. 2002.

Diccionario de datos.

Carga marítima transportada y pasajeros transportados.

Fuentes:

Presidencia de la República, Segundo Informe de Gobierno, 1 de septiembre 2002, 1a edición, Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la República, México, 2002.

Elaboración propia con base en:

SCT. Anuario Estadístico del Sector Comunicaciones y Transportes 2002 y 2007. México. 2003 y 2008.

SCT. Anuario Estadístico 2006, 1a edición, SCT, México, 2007.

SCT. Anuario Estadístico del Sector Comunicaciones y Transportes 2009 y 2012. México. 2011 y 2013.

<b>Nombre:</b>	Carga marítima transportada y pasajeros transportados.
<b>Definición breve:</b>	Volumen de la carga marítima transportada y pasajeros transportados.
<b>Unidad de medida:</b>	Carga marítima: miles de toneladas. Pasajeros transportados: número.
<b>Objetivos y metas:</b>	No aplica.
<b>Definiciones y conceptos:</b>	Altura: transporte marítimo de carga y pasajeros entre puertos de diferentes países. Cabotaje: transporte marítimo de carga y pasajeros entre puertos de un mismo país (SCT, 2003).
<b>Método de medición:</b>	El indicador presenta el volumen total de carga marítima de altura y cabotaje para un año particular y el número de pasajeros transportados en el mismo año en cruceros y transbordadores.
<b>Periodicidad:</b>	Anual.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No aplica.
<b>Fuentes de datos:</b>	Presidencia de la República, <i>Segundo Informe de Gobierno</i> , 1 de septiembre 2002, 1a edición, Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la República, México, 2002. Elaboración propia con base en: SCT. <i>Anuario Estadístico del Sector Comunicaciones y Transportes 2002 y 2007</i> . México. 2003 y 2008. SCT. <i>Anuario Estadístico 2006</i> , 1a edición, SCT, México, 2007. SCT. <i>Anuario Estadístico del Sector Comunicaciones y Transportes 2009 y 2012</i> . México. 2011 y 2013.
<b>Referencia:</b>	SCT. <i>Anuario Estadístico del Sector Comunicaciones y Transportes 2002</i> . México. 2003.

Diccionario de datos.

Turistas en destinos costeros con arrecifes de coral.

Notas:

- 1) Se considera como turistas a aquellos que llegaron y ocuparon los servicios de hospedaje (hoteles y moteles) de un destino turístico.
- 2) Los destinos incluidos en las cifras corresponden a La Paz y Loreto, Baja California Sur; Costa Alegre y Puerto Vallarta, Jalisco; Huatulco y Puerto Escondido, Oaxaca; Cancún, Quintana Roo; y Veracruz-Boca del Río, Veracruz.

Fuente:

Elaboración propia con base en:

Sectur. Compendio Estadístico del Sector Turismo en México - 2014. México. 2015.

<b>Nombre:</b>	Turistas en destinos costeros con arrecifes de coral.
<b>Definición breve:</b>	Turistas en destinos costeros con arrecifes de coral.
<b>Unidad de medida:</b>	Número de turistas.
<b>Objetivos y metas:</b>	No aplica.
<b>Definiciones y conceptos:</b>	No aplica.
<b>Método de medición:</b>	Se considera como turistas a aquellos que llegaron y ocuparon los servicios de hospedaje (hoteles y moteles) de un destino turístico. Los destinos incluidos en las cifras corresponden a La Paz y Loreto, Baja California Sur; Costalegre y Puerto Vallarta, Jalisco; Huatulco y Puerto Escondido, Oaxaca; Cancún, Quintana Roo; y Veracruz-Boca del Río, Veracruz .
<b>Periodicidad:</b>	Anual.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No aplica.
<b>Fuentes de datos:</b>	Elaboración propia con base en: Sectur. <i>Compendio Estadístico del Sector Turismo en México - 2014</i> . México. 2015.
<b>Referencia:</b>	No aplica.

Diccionario de datos.

Turistas en destinos costeros.

Notas:

1) Se considera como turistas a aquellos que llegaron y ocuparon los servicios de hospedaje (hoteles y moteles) de un destino turístico.

2) Los destinos incluidos en las cifras corresponden a Rosarito, Tijuana y Ensenada, Baja California; La Paz y Loreto, Baja California Sur; Mazatlán, Sinaloa; Costalegre y Puerto Vallarta, Jalisco; Manzanillo, Colima; Acapulco e Ixtapa-Zihuatanejo, Guerrero; Huatulco y Puerto Escondido, Oaxaca; Cancún, Quintana Roo; Veracruz, Veracruz y Campeche, Campeche.

Fuente:

Sectur. Compendio Estadístico del Sector Turismo en México - 2014. México. 2015.

<b>Nombre:</b>	Turistas en destinos costeros.
<b>Definición breve:</b>	Turistas en destinos costeros.
<b>Unidad de medida:</b>	Turistas.
<b>Objetivos y metas:</b>	No aplica.
<b>Definiciones y conceptos:</b>	No aplica.
<b>Método de medición:</b>	Se considera como turistas a aquellos que llegaron y ocuparon los servicios de hospedaje (hoteles y moteles) de un destino turístico. Los destinos incluidos en las cifras corresponden a Rosarito, Tijuana y Ensenada, Baja California; La Paz y Loreto, Baja California Sur; Mazatlán, Sinaloa; Costalegre y Puerto Vallarta, Jalisco; Manzanillo, Colima; Acapulco e Ixtapa-Zihuatanejo, Guerrero; Huatulco y Puerto Escondido, Oaxaca; Cancún, Quintana Roo; Veracruz, Veracruz y Campeche, Campeche.
<b>Periodicidad:</b>	Anual.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Los totales mostrados por el indicador son una subestimación del total de turistas que visitan la zona costera del país, debido a que el sistema de información turística sólo contiene datos de algunos de los destinos de costa más importantes.
<b>Fuentes de datos:</b>	Sectur. <i>Compendio Estadístico del Sector Turismo en México - 2014</i> . México. 2015.
<b>Referencia:</b>	No aplica.